

Legislación Nacional

PRESIDENCIA DE LA NACION Decreto 652/2013 Modifícase la distribución Administrativa del Presupuesto General de la Administración Nacional —Recursos Humanos— Secretaría General. Designaciones. Bs. As., 3/6/2013 VISTO la Ley N° 26.784, el Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002, el Decreto N° 648 del 26 de mayo de 2004 y modificatorios, y lo solicitado por la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION, y CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto N° 648/04 y modificatorios se aprobó, entre otras, la estructura organizativa de primer nivel operativo de la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION. Que por la Ley N° 26.784 se aprobó el presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2013. Que mediante el Decreto N° 491/02 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción correspondiente. Que, resulta prioritario incorporar en el ámbito de la PRESIDENCIA DE LA NACION, el cargo de SECRETARIO PRIVADO ADMINISTRATIVO, el que tendrá carácter extraescalafonario, con rango y jerarquía equivalente al de Secretario, procediéndose a su inmediata cobertura, a fin de lograr una mayor eficiencia en el proceso de toma de decisiones, mejorar los tiempos de cumplimiento de las tareas asignadas, dinamizar los trámites a cumplir y optimizar los recursos existentes en el área. Que, asimismo y a los fines de agilizar el óptimo cumplimiento de los cometidos asignados a la órbita de la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION, resulta necesario crear DOS (2) cargos extraescalafonarios de Coordinador Ejecutivo y de Coordinador de Gestión, procediéndose también a su inmediata cobertura. Que, en función de lo señalado en los párrafos que anteceden, corresponde efectuar una reestructuración en la composición de los cargos aprobados para la Jurisdicción 20-01 SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION. Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1° de la CONSTITUCION NACIONAL, de los artículos 6°, 7° y 10 de la Ley N° 26.784 y de lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 491/02. Por ello, LA PRESIDENTA DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: Artículo 1° — Modifícase la Distribución Administrativa del Presupuesto General de la Administración Nacional —Recursos Humanos—, en la parte correspondiente a la Jurisdicción 20-01, SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION, de acuerdo con el detalle obrante en la planilla Anexa al presente artículo. Art. 2° — Créase el cargo de Secretario Privado Administrativo, en el ámbito de la PRESIDENCIA DE LA NACION, con carácter extraescalafonario, con rango y jerarquía de Secretario, y cuyas funciones se detallan en planilla Anexa al presente artículo. Art. 3° — Créase el cargo de Coordinador Ejecutivo, en el ámbito de la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION, con carácter extraescalafonario, con rango y jerarquía de Secretario, y cuyas funciones se detallan en planilla Anexa al presente artículo. Art. 4° — Créase el cargo de Coordinador de Gestión, en el ámbito de la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION, con carácter extraescalafonario, con una remuneración equivalente al Nivel A Grado 10 del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, y cuyas funciones se detallan en planilla Anexa al presente artículo. Art. 5° — Desígnase Secretario Privado Administrativo de la PRESIDENCIA DE LA NACION, con rango y jerarquía de Secretario, al señor Mariano Ramiro CABRAL (D.N.I. N° 31.595.943). Art. 6° — Desígnase Coordinador Ejecutivo, en el ámbito de la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION, con carácter extraescalafonario, con rango y jerarquía de Secretario, al señor D. Juan Francisco ALARCON (D.N.I. N° 21.382.665). Art. 7° — Desígnase Coordinadora de Gestión, en el ámbito de la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION, con carácter extraescalafonario, con una remuneración equivalente al Nivel A Grado 10 del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, a la señora Marta Rosa TORRES (D.N.I. 16.917.688), con carácter de excepción al artículo 7° de la Ley N° 26.784. Art. 8° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la Jurisdicción 20-01 - SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION. Art. 9° — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — FERNANDEZ DE KIRCHNER. — Juan M. Abal Medina. — Aníbal F. Randazzo — Hernán G. Lorenzino. PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1° PRESUPUESTO 2013 RECURSOS HUMANOS JURISDICCION 20 - PRESIDENCIA DE LA NACION SUBJURISDICCION 01 - SECRETARIA GENERAL CARGO O CATEGORIA CANTIDAD DE CARGOS HORAS CATEDRA FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL Secretario Privado Administrativo 1 Coordinador Ejecutivo 1 Coordinador de Gestión 1 Subtotal escalafón-3 PERSONAL DEL SINEP - DECRETO N° 2098/08 E-2F-1 Subtotal escalafón-3 TOTAL PROGRAMA 0 PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 2° PRESIDENCIA DE LA NACION SECRETARIO PRIVADO ADMINISTRATIVO FUNCIONES: 1. Entender en todo lo atinente al despacho de la señora Presidenta de la Nación y asistir a la Primera Magistrada en lo que ésta le solicite. 2. Colaborar en forma conjunta con el Secretario Privado en la tramitación y seguimiento de las gestiones y tareas que se le asignen. 3. Presentar a la señora

Presidenta de la Nación la carpeta de firma de los asuntos asignados al Secretario Privado, en forma indistinta con éste. 4. Colaborar con el Secretario Privado en la supervisión de las tareas encomendadas a los Secretarios Adjunto y Adscripto para Asuntos Especiales. 5. Colaborar con el Secretario Privado en lo relativo a la Dirección de Documentación Presidencial. PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 3° PRESIDENCIA DE LA NACION SECRETARIA GENERAL COORDINADOR EJECUTIVO FUNCIONES: 6. Coordinar la comunicación entre la SECRETARIA GENERAL y la CASA MILITAR, ambas de la PRESIDENCIA DE LA NACION. 7. Presentar al señor Secretario General de la PRESIDENCIA DE LA NACION, las peticiones que le realice la CASA MILITAR de la PRESIDENCIA DE LA NACION. 8. Elaborar los informes que en el rol de Coordinador le solicite el señor Secretario General de la PRESIDENCIA DE LA NACION. 9. Entender en las tareas de apoyo entre la SECRETARIA GENERAL y la CASA MILITAR, ambas de la PRESIDENCIA DE LA NACION. 10. Colaborar en las tareas que se le asignen conjuntamente a la SECRETARIA GENERAL y a la CASA MILITAR, ambas de la PRESIDENCIA DE LA NACION. PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 4° PRESIDENCIA DE LA NACION SECRETARIA GENERAL COORDINADOR DE GESTION FUNCIONES: 1. Coordinar la comunicación entre la SECRETARIA GENERAL y la COORDINACION GENERAL DE ASUNTOS TECNICOS DE LA UNIDAD PRESIDENTE, ambas de la PRESIDENCIA DE LA NACION. 2. Presentar los informes que al señor Secretario General de la PRESIDENCIA DE LA NACION le requiera. 3. Colaborar con el área de Documentación Presidencial, en lo que ésta le solicite. 4. Efectuar el análisis que el señor Secretario General de la PRESIDENCIA DE LA NACION le encomiende, con relación a las demandas de índole social, que se le presenten a la Primera Magistrada.